



Rad. 680013110004-1995-04771-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

El Dr. LUIS EMILIO CORREA solicita el embargo y secuestro provisional del establecimiento de Comercio Cigarros Noel identificado con NIT 28289807-1 y número de matrícula 05-900416-01 del 01-06-1968 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga que aparece a nombre de la señora MARCEDES RODRIGUEZ BARAJAS y del establecimiento de comercio Cigarros Puyana identificado con Nit. No. 2013162-9 y número de matrícula 05-011498-01 del 18-04-1978 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y que figura a nombre del causante JOSE DEL CARMEN CORREA GARZA y que son objeto de la solicitud de partición adicional.

El Despacho niega la solicitud cautelar por cuanto conforme lo enseña el artículo 480 de CGP su procedencia temporal culminó con la sentencia que aprobó la partición, al tiempo que de dichos establecimientos se ocupó el laborío partitivo.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **43** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 de ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia